

## UNIVERSIDAD DEL MAR

**CAMPUS HUATULCO** 

**RELACIONES INTERNACIONALES** 

Los Derechos Humanos en Naciones Unidas y su aplicación en la provincia de Guantánamo, Cuba, a partir de 2001

# TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

## PRESENTA:

JESSICA ARLETE CASTILLO GÓMEZ

ASESOR:

MTRO. CARLOS GABRIEL ARGÜELLES ARREDONDO

SANTA CRUZ HUATULCO, OAXACA

Febrero de 2008

#### **INTRODUCCIÓN**

Anteriormente a la Segunda Guerra Mundial el tema concerniente a los Derechos Humanos demandaba ya una necesidad de aplicación a nivel internacional. Mucho de esto se debió a los escenarios vividos durante las guerras y las consecuencias que éstas dejaban en los individuos. Para ello, hubo organismos que insistieron en la creación de normas que regularan el trato que debía tener un individuo por parte de un Estado distinto al de su nacionalidad¹, siendo éste un substancial avance en beneficio de los derechos humanos (DD.HH.), sin olvidar que en 1789 la Revolución Francesa significó un significativo adelanto contemporáneo hacia el respeto de los derechos humanos con carácter internacional.

Debido al enfoque internacionalista del tema es necesario partir, señalando que con el paso del tiempo los DD.HH. fueron adquiriendo mayor fuerza y dejaron de regular sólo el trato de los individuos en un Estado extranjero para regular también el trato que un Estado le otorga a sus propios ciudadanos. De igual forma, la manera y competencia de demandar dichos derechos cambió, pues anteriormente sólo un Estado y no un individuo o grupo de individuos, podía quejarse por el mal trato<sup>2</sup>.

Así, los Derechos Humanos han evolucionado de tal forma que hoy día cobran una importancia considerable tanto a nivel internacional (mediante grupos u organizaciones ocupadas del tema, tal como la Organización de las Naciones Unidas), como a nivel nacional donde se puede ver que la mayoría de los países tanto desarrollados como en vías de desarrollo por lo menos cuentan ya con una estructura legal que promueve el respeto a los Derechos Humanos, principalmente de sus minorías.

Cabe resaltar la importancia que para lo anterior tuvo la Declaración de los Derechos del Hombre de 1789. Pues no es concebible hablar de un mecanismo

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Bourguental, Thomas. *Derechos Humanos Internacionales*, Gernika, Segunda Edición, México 2002, p. 33

<sup>2</sup> Ibídem

jurídico en torno al tema y no mencionar a este importante instrumento y sus orígenes.

Sin embargo, el presente trabajo no solamente será útil para recordar los hechos que han dado forma a lo que actualmente conocemos como Derechos Humanos, sino que, mas allá de eso, se podrá analizar el papel económico, político y especialmente jurídico que juegan los Derechos Humanos dentro de algunos mecanismos del sistema de Naciones Unidas, siendo éste el organismo internacional que tiene como principal misión el aseguramiento de la paz y seguridad del mundo. Por lo que, los Estados deberían acatar las recomendaciones que emanan de este organismo y respetar la labor que lleva a cabo.

Por lo tanto, el tema del presente trabajo se justifica debido a la importancia que tiene la protección de los derechos humanos para el desarrollo armónico de la sociedad. Es decir, los Estados deben proporcionar las garantías mínimas para el desenvolvimiento pleno de su población. Además, los gobiernos de los países deben crear los instrumentos necesarios para llevar a cabo dicha protección, no solo de sus nacionales, sino también de los extranjeros dentro y fuera de su territorio. Esto es, de acuerdo al principio de derecho internacional público *Pacta Sunt Servanda*, se tienen que respetar los acuerdos internacionales que se han ratificado para reafirmar el compromiso de los Estados con la satisfacción del interés nacional que representan.

Asimismo, el caso de los prisioneros en los centros de detención estadounidenses en la base naval de Guantánamo cobra importancia debido a que, como se verá, representa un atentado en contra de la dignidad humana y del desarrollo. En otras palabras, la actuación de Estados Unidos representa un retroceso en el avance que se había tenido en materia de derechos humanos. En su afán por combatir al terrorismo, el gobierno estadounidense ha realizado actividades que no son aceptadas por la comunidad internacional. Lo anterior ha ocasionado que se expongan numerosas críticas en todas partes del mundo

reclamando la arbitrariedad en las decisiones estadounidenses. Por esto, el tema resulta pertinente ya que es necesario presionar al gobierno de ese país para que modifique su accionar. De lo contario, la estructura actual de la sociedad se verá distorsionada por el incumplimiento de Estados Unidos al sistema internacional.

Así, el objetivo general del presente trabajo es analizar las políticas que han sido creadas por la ONU, en materia de derechos humanos, y su aplicación en un caso concreto como lo es el de los prisioneros en los campos de detención de Guantánamo, Cuba. Para alcanzarlo, se pretende indagar sobre los siguientes objetivos particulares:

- Analizar las acciones de la sociedad internacional a favor de los derechos humanos.
- Analizar la presencia de Estados Unidos en Cuba, en especial, la creación de la base naval en Guantánamo.
- Investigar la violación a los derechos humanos por parte del personal estadounidense en la base naval de Guantánamo.
- Analizar la respuesta de Estados Unidos a las críticas internacionales.

Se considera necesario investigar sobre la evolución que ha tenido la protección de los derechos humanos debido a que es una condición básica para el desarrollo integral de las personas. Por lo que se analiza la labor de la sociedad internacional en este rubro. También, se toman en cuenta las características de la provincia de Guantánamo. Esto es, las particularidades que surgieron a raíz de la firma de acuerdos entre Estados Unidos y Cuba que en la actualidad ha desembocado en una serie de dificultades para el accionar de los organismos internacionales. A partir de los atentados terroristas contra las torres gemelas en Nueva York en 2001, la base naval de Guantánamo comenzó a figurar como un foco de tensión entre los organismos que protegen los derechos humanos y el gobierno estadounidense. Por lo que se procedió a investigar sobre las presuntas violaciones a los derechos humanos que se cometían en este lugar por parte del

personal estadounidense que ahí labora. Estos hechos se tomaron en cuenta debido a la negativa de la Casa Blanca a permitir el acceso de relatores especiales y demás personal de la ONU al interior de los recién creados campos de detención.

Por último se busca dejar en claro el papel del presidente de Estados Unidos George W. Bush, en torno a este tema, es decir, investigar por que la administración de dicho presidente ha creado una serie de mecanismos para tratar de justificar sus acciones. Lo anterior, mediante la creación de leyes que obstaculizan en gran parte la legislación internacional vigente.

Así pues, la hipótesis de la presente investigación es: Si existen los elementos necesarios para condenar jurídicamente la actuación de autoridades estadounidenses sobre el caso de los prisioneros en Guantánamo, Cuba.

Para comprobar esta hipótesis se desarrollaron tres capítulos. El primer capítulo trata sobre el marco teórico utilizado, es decir, la teoría del intergubernamentalismo. Este enfoque se basa en las características del interés nacional. Es decir, dependiendo de las demandas de la población de un país se va a crear una demanda que va a ser satisfecha cuando se refleje en el interés nacional del Estado en cuestión. De esta forma, cuando el país acuda a foros internacionales, los objetivos de las negociaciones van a estar encaminados a la satisfacción de dichas demandas. Esto es, la actuación de los Estados está definida por su población.

Además, en este capítulo se analizan los antecedentes acerca del tema de los derechos humanos para después abarcar, de manera más concreta, su desarrollo dentro del sistema de Naciones Unidas. La lucha en esta materia se ha presentado en diferentes escenarios pero con la misma característica: las élites de los Estados se muestran renuentes a abandonar sus privilegios con respecto a la población en general. La lucha ha sido difícil, pero al final, la protección de los derechos humanos es parte del actual sistema jurídico internacional por lo que se debe intentar a toda costa, mediante organismos internacionales como Naciones Unidas, salvaguardarlos.

Dentro del segundo apartado se encuentra el tema de la presencia de Estados Unidos de América en Cuba. Se destacan las características de los acuerdos internacionales que han justificado la presencia estadounidense en la provincia de Guantánamo. Asimismo, se mencionan los acuerdos internacionales relativos a la protección de los derechos humanos que ha signado el gobierno de Estados Unidos de América. También, se aborda el tema de la creación de campos de detención en la base naval de Guantánamo para albergar a los prisioneros de Estados Unidos en su lucha contra el terrorismo.

Las características de estas instalaciones han despertado numerosas críticas de la opinión pública internacional debido a que se dice que en ese lugar se cometen diferentes violaciones a los acuerdos internacionales, pero sobre todo, a la vida y a la libertad de las personas recluidas. En este sentido, cada uno de los diversos campos de detención tiene niveles de seguridad diferentes, por lo que los prisioneros son trasladados según su nivel de peligrosidad. O bien, los detenidos son tratados según el tipo de información que brinden a la milicia estadounidense.

Posteriormente, se hace una descripción de las principales características de cada uno de los centros de detención para poder determinar las diferentes faltas jurídicas en las que ha incurrido el gobierno estadounidense. Cabe señalar que mucha de la información que circula al respecto no fue tomada en cuenta debido a la fuente de la que procede. Es decir, se evitó manejar datos que pudieran ser considerados como tendenciosos o subjetivos.

Así, en el capítulo tres se trata el tema del incumplimiento de los tratados internacionales firmados por Estados Unidos en materia de derechos humanos. Esto es, se analizan los convenios internacionales existentes respecto al tema y se contrastan con la realidad en los campos de detención, para concluir si existe o no dicha transgresión. Asimismo, se trata el tema de los organismos internacionales que tendrían cabida en este problema y su actuación, misma que se ha visto demeritada debido a las trabas que ha impuesto el gobierno estadounidense para dejarlos actuar en la base naval en Guantánamo.

También, se desarrolla la respuesta de Estados Unidos a las críticas internacionales. En otras palabras, el gobierno de Estados Unidos ha creado toda una gama de mecanismos que pretenden justificar las actividades de la milicia de ese país. De esta manera, se han firmado acuerdos internacionales que protegen la integridad del personal estadounidense, esto, como parte de una estrategia de la Casa Blanca sostenida en su poder económico hacia los países débiles.

Por último, se hacen las respectivas conclusiones y recomendaciones sobre el tema en donde se tocan puntos como la responsabilidad de la sociedad internacional, la importancia de los medios de comunicación y principalmente de las Naciones Unidas como un motor para el cambio de la postura estadounidense.

Finalmente, se agregan los anexos, imágenes y un glosario, para ejemplificar y mejorar la comprensión del tema.